



ACTA 108

Asunto	Audiencia preliminar de incidente de oposición de terceros a medida cautelar de suspensión del poder dispositivo impuesta sobre el bien inmueble Estadero Porce – Alegatos de conclusión
Radicado	11.001.60.00253.2006.81099
Postulado	Hebert Veloza García
Fecha/Hora	Jueves, 29 de junio de 2017. 9:14 a.m.
Solicitante	Doctor Carlos Mario Medellín Cáceres apoderado de los solicitantes Andrés Espinosa Berrío, Oscar Parra y José Argemiro Zuluaga

Para efectos de registro, se verificó la asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes suministraron información de su identificación y localización.

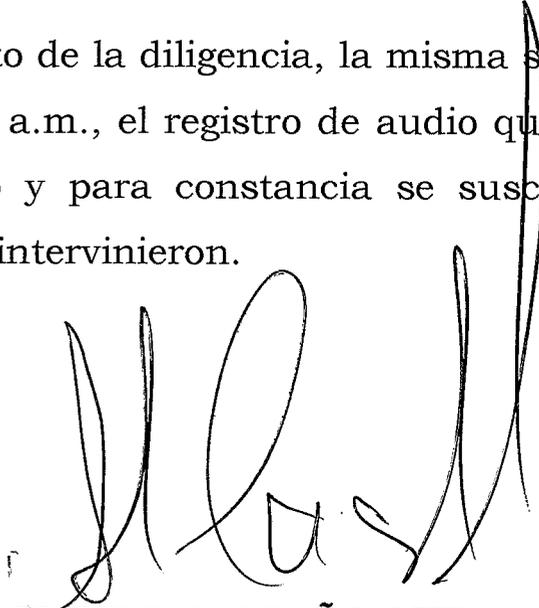
Fiscal Veinticinco Delegado de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional: Moisés Sabogal Quintero, quien asiste por el sistema de video conferencia desde la ciudad de Bogotá; **Representante de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación Integral a las Víctimas:** Jahson Andrey Taborda Casas; **Representante de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas:** Luis Fernando Madrigal González; **Representante del Ministerio Público y víctimas indeterminadas:** José Luis Ochoa Escobar; y, **Representantes de víctimas:** Patricia Marín, patriciamarin23@hotmail.com,

Cielo Botero Mesa, Raúl Antonio Arango Piedrahita e Iván Darío Gómez Tobón, defensores adscritos a la Defensoría del Pueblo - Regional Antioquia.

Luego de anunciar el objeto de esta sesión de audiencia, advierte el Despacho, que el Apoderado de los incidentistas no fue notificado en debida forma, toda vez que se le citó a un correo electrónico que no fue suministrado por él, por esta razón no se podrá llevar a cabo la diligencia, el Magistrado ofrece disculpas y procede a fijar como nueva fecha el próximo **martes 11 de julio de 2017, a partir de las 3:00 p.m.**, y ordena se notifique en debida forma al apoderado de los incidentistas.

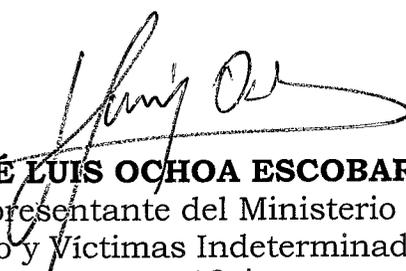
Esta decisión queda notificada en estrados, al tratarse de una determinación de mero trámite o impuso procesal respecto de la cual no procede recurso alguno, el Magistrado declara su ejecutoria.

Agotado el objeto de la diligencia, la misma se da por terminada siendo las 9:21 a.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron.

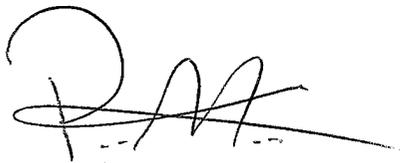


OLIMPO CASTAÑO QUINTERO
Magistrado

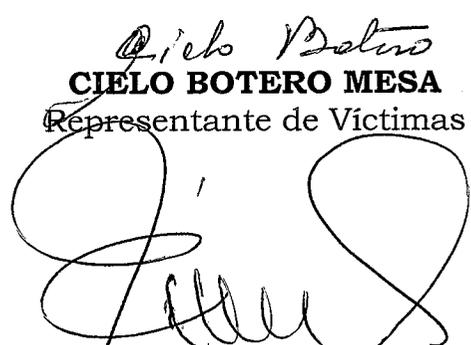
Pasa para firmas, Acta 108 del 29 de junio de 2017


JOSÉ LUIS OCHOA ESCOBAR
Representante del Ministerio
Público y Víctimas Indeterminadas

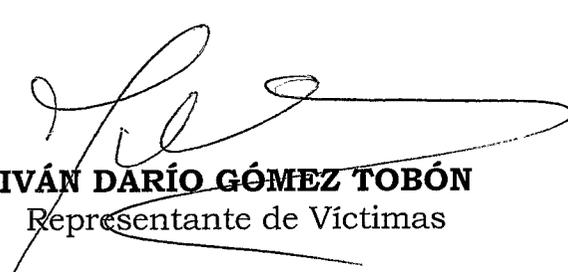
P. 121



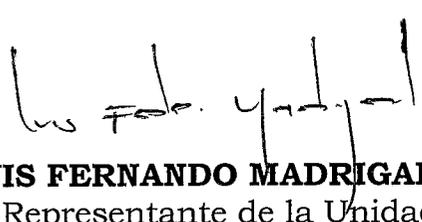
PATRICIA MARÍN ORTEGA
Representante de Víctimas


CIELO BOTERO MESA
Representante de Víctimas

RAÚL ANTONIO ARANGO PIEDRAHITA
Representante de Víctimas


IVÁN DARÍO GÓMEZ TOBÓN
Representante de Víctimas


JAHSON ANDREY TABORDA CASAS
Representante de la Unidad
Administrativa Especial
para la Atención y Reparación Integral a
las Víctimas – Fondo
para la Reparación Integral a las Víctimas


LUIS FERNANDO MADRIGAL G.
Representante de la Unidad
Administrativa Especial de
Gestión de Restitución de Tierras
Despojadas

Participan por el sistema de videoconferencia:

Fiscal:

MOISES SABOGAL QUINTERO (Bogotá)

